

ACUERDO DE CONCEJO Nº 004-2013/MVES

Villa El Salvador, 16 de enero de 2013

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y la Ley de Reforma Nº 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el numeral 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución y obligación de los Regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal, esto en concordancia con lo dispuesto en el numeral 15) del artículo 9° de la norma antes citada;

Que, el Reglamento de Organización Interior del Concejo Municipal de Villa El Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 233/MVES, regula en su Título V, lo referente a las Comisiones, señalando que son órganos consultivos del Concejo Municipal, teniendo por finalidad efectuar los estudios, formular propuestas y Proyectos de Reglamento de los servicios respectivos y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo les encargue; pudiendo ser las Comisiones según su naturaleza, Ordinarias o Especiales; asimismo establece en su artículo 79º que "Las Comisiones Ordinarias de Regidores se conforman en la primera Sesión Ordinaria del año fiscal por Acuerdo de Concejo, en el cual se asignarán los cargos correspondientes.";

Estando, a la única propuesta de conformación de Comisiones Ordinarias para el año 2013, en la Sesión de la fecha; y luego del debate correspondiente el Pleno del Concejo en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, aprobó por mayoría el siguiente;

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Ocho (08) Comisiones Ordinarias de Regidores, para el ejercicio 2013, las cuales serán y estarán integradas por los siguientes miembros:



COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE MIEMBRO MIEMBRO

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO

COMISIÓN DE RENTAS Y FISCALIZACIÓN

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO

REG. DIDI ROLANDO BRAVO FALCÓN

REG. ELOY CHÁVEZ FERNANDEZ REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GÓMEZ REG. WALTER QUISPE VILCAS REG. JOSÉ LUIS DÍAZ CUYA

REG. CESAR AUGUSTO LERZUNDI SAMANEZ REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GÓMEZ REG.ELOY CHÁVEZ FERNANDEZ REG.GODOFREDO ALFARO CANDIOTTI. REG. PAULA GAMBOA PEREZ DE PORCEL

REG. ÁNGEL REINALDO RÍOS FLORES REG. RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ REG.GODOFREDO ALFARO CANDIOTTI REG. DANIEL GREGORIO BAZÁN BLAS REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GÓMEZ

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN

PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO

REG. DANIEL GREGORIO BAZÀN BLAS REG. ÁNGEL REINALDO RÍOS FLORES REG. ELOY CHÁVEZ FERNANDEZ REG. GENARO SOTO MENDOZA REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GÓMEZ

REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GÓMEZ

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO

REG. DIDI ROLANDO BRAVO FALCÓN REG. ELOY CHÁVEZ FERNANDEZ REG. RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ REG. ÁNGEL REINALDO RÍOS FLORES

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO

REG. ELOY CHÁVEZ FERNANDEZ REG. GODOFREDO ALFARO CANDIOTTI REG. NACIOCINIO OSCAR CAMPO GARCIA REG. DANIEL GREGORIO BAZÁN BLAS REG. RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ

COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SEGURIDAD CIUDADANA

VICEPRESIDENTE MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO

REG. RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ REG. CÉSAR AUGUSTO LERZUNDI SAMANEZ REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GOMEZ REG. ELOY CHÁVEZ FERNANDEZ REG. GODOFREDO ALFARO CANDIOTTI

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y SALUD

VICEPRESIDENTE MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO

REG. GODOFREDO ALFARO CANDIOTTI REG. DANIEL GREGORIO BAZÁN BLAS REG. ELOY CHAVEZ FERNANDEZ REG. RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ REG. CÉSAR AUGUSTO LERZUNDI SAMANEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que las Comisiones Ordinarias aprobadas en el artículo precedente, tendrán vigencia hasta la aprobación de los cuadros de las nuevas Comisiones para el ejercicio 2014.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO, según corresponda, todas aquellas disposiciones que se contraponen al presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ERITA PILAR GLO ARIA GENERAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia